



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

CREADO POR LEY N° 5030 EL 11 DE FEBRERO DE 1925

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°102-2023-MDS/GM

Distrito de Salas, 14 de abril del 2023

VISTO:

El Informe N° 001-2023-CS-MDS/ADJ. SIMP. 002, de fecha 14 de abril del 2023, remitido por el Presidente del Comité de Selección, informe N°022-2023-MDS/G.A, de fecha 14 de abril del 2023; emitido por el Gerente de Administración de la MDS, en el cual hace llegar el proyecto de Bases Administrativas que regirán la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2023-CS-MDS – PRIMERA CONVOCATORIA, para la “ADQUISICION DE INSUMO LECHE EVAPORADA X 410 GR PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS PARA EL AÑO 2023, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA”; por un valor estimado de S/83,394.00 (Ochenta y tres mil trescientos noventa y cuatro con 00/100 soles), y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N° 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°099-2023-MDS/GM, de fecha 13 de abril del 2023, se aprobó el Expediente de Contratación para la “ADQUISICION DE INSUMO LECHE EVAPORADA X 410 GR PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS PARA EL AÑO 2023, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA”

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°0101-2023-MDS/GM, de fecha 14 de abril del 2023, se designó al Comité de Selección para que lleve a cabo el presente proceso de selección “ADQUISICION DE INSUMO LECHE EVAPORADA X 410 GR PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS PARA EL AÑO 2023, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA”.

Que, según informe N°001-2023-CS-MDS/ADJ. SIMP. 002, de fecha 14 de abril del 2023, el Presidente de Comité de Selección) solicito la aprobación de bases de la “ADQUISICION DE INSUMO LECHE EVAPORADA X 410 GR PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS PARA EL AÑO 2023, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA”;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N° 47° (segundo y tercer párrafo) del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF el cual estipula lo siguiente: “...**El comité de selección** o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado. Los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del **comité de selección** o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad.”;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

CREADO POR LEY N° 5030 EL 11 DE FEBRERO DE 1925

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Que, mediante Resolución N° 057-2019-OSCE/PRE, se modificó la Directiva N°001-2019-OSCE/CD sobre BASES Y SOLICITUD DE EXPRESIÓN DE INTERÉS ESTÁNDAR PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN A CONVOCAR EN EL MARCO DE LA LEY N° 30225, las cuales entraron en vigencia a partir del 15/04/2019; y sus modificaciones mediante Resolución N° 057-2019-OSCE/PRE, N°098-2019-OSCE/PRE y N°111-2019-OSCE/PRE; publicada en el Diario oficial El Peruano el 3 de abril del 2019; el 29 de mayo del 2019 y 14 de junio del 2019 respectivamente.

Que, mediante Resolución N°120-2020-OSCE/PRE, se modificó la Directiva N°001-2019-OSCE/CD sobre BASES Y SOLICITUD DE EXPRESIÓN DE INTERÉS ESTÁNDAR PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN A CONVOCAR EN EL MARCO DE LA LEY N° 30225, publicada en el Diario oficial El Peruano el 4 de setiembre del 2020;

Que, mediante Resolución N°100-2021-OSCE/PRE, se aprobó la modificación de la Directiva N°001-2019-OSCE/CD sobre BASES Y SOLICITUD DE EXPRESIÓN DE INTERÉS ESTÁNDAR PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN A CONVOCAR EN EL MARCO DE LA LEY N° 30225, publicada en el Diario oficial El Peruano el 11 de julio del 2021;

Que, mediante Resolución N°137-2021-OSCE/PRE, se modificó la Directiva N°001-2019-OSCE/CD sobre BASES Y SOLICITUD DE EXPRESIÓN DE INTERÉS ESTÁNDAR PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN A CONVOCAR EN EL MARCO DE LA LEY N° 30225, publicada en el Diario oficial El Peruano el 24 de agosto del 2021; y la modificación mediante Resolución N°193-2021-OSCE/PRE;

Que, mediante Resolución N°004-2022-OSCE/PRE, se modificó la Directiva N°001-2019-OSCE/CD sobre BASES Y SOLICITUD DE EXPRESIÓN DE INTERÉS ESTÁNDAR PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN A CONVOCAR EN EL MARCO DE LA LEY N° 30225; siendo que de la revisión de las bases remitidas a este despacho se ha verificado que el Órgano Encargado de la Contratación, ha utilizado las Bases Estándar de Adjudicación Simplificada para el Suministro de bienes para el programa de vaso de leche, razón por la cual corresponde aprobar las mismas

Estando a lo expuesto; y de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225 (modificada por el Decreto Legislativo N° 1444) y su Reglamento – Decreto Supremo 344-2018-EF) y sus modificatorias vigentes, Directiva N° 001-2019-OSCE/CD modificada por Resoluciones N°057-2019-OSCE/PRE, N° 098-2019-OSCE/PRE, N°111-2019-OSCE/PRE, N°185-2019-OSCE/PRE, N°235-2019-OSCE/PRE, N°092-2020-OSCE/PRE, N°120-2020-OSCE/PRE, N°100-2021-OSCE/PRE, N°137-2021-OSCE/PRE, N°193-2021-OSCE/PRE, y N°004-2022-OSCE/PRE; publicadas en el Diario oficial El Peruano el 3 de abril de 2019, 29 de mayo de 2019, 14 de junio de 2019, 21 de octubre de 2019, 31 de diciembre de 2019, 14 de julio de 2020, 4 de setiembre de 2020, y 11 de julio de 2021, 25 de agosto de 2021, y 7 de enero del 2022 respectivamente; y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR las Bases Administrativas para la contratación de suministro de bienes para el programa de vaso de leche denominado: “**ADQUISICION DE INSUMO LECHE EVAPORADA X 410 GR PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS PARA EL AÑO 2023, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA**”, por un valor estimado de **S/.83,394.00 (Ochenta y tres mil trescientos noventa y cuatro con 00/100 soles)**, incluido los impuestos de Ley; las bases que se aprueban forman parte de la presente.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

CREADO POR LEY N° 5030 EL 11 DE FEBRERO DE 1925

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ARTÍCULO SEGUNDO: PROCEDER la realización de la Convocatoria del Procedimiento de Selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°002-2023-CS-MDC – Primera Convocatoria.

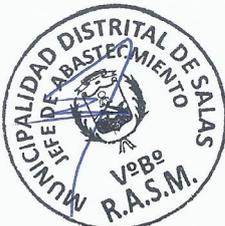
ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que el Comité de Selección conduzca el presente proceso, hasta el otorgamiento y consentimiento de la Buena Pro.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SALAS

C.P.C. CARLOS G. AVALOS CASTILLO
GERENTE MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

CREADO POR LEY N° 5030 EL 11 DE FEBRERO DE 1925

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°102-2023-MDS/GM

Distrito de Salas, 14 de abril del 2023

VISTO:

El Informe N° 001-2023-CS-MDS/ADJ. SIMP. 002, de fecha 14 de abril del 2023, remitido por el Presidente del Comité de Selección, informe N°022-2023-MDS/G.A, de fecha 14 de abril del 2023; emitido por el Gerente de Administración de la MDS, en el cual hace llegar el proyecto de Bases Administrativas que regirán la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2023-CS-MDS – PRIMERA CONVOCATORIA, para la "ADQUISICION DE INSUMO LECHE EVAPORADA X 410 GR PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS PARA EL AÑO 2023, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA"; por un valor estimado de S/.83,394.00 (Ochenta y tres mil trescientos noventa y cuatro con 00/100 soles), y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N° 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°099-2023-MDS/GM, de fecha 13 de abril del 2023, se aprobó el Expediente de Contratación para la "ADQUISICION DE INSUMO LECHE EVAPORADA X 410 GR PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS PARA EL AÑO 2023, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA"

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°0101-2023-MDS/GM, de fecha 14 de abril del 2023, se designó al Comité de Selección para que lleve a cabo el presente proceso de selección "ADQUISICION DE INSUMO LECHE EVAPORADA X 410 GR PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS PARA EL AÑO 2023, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA".

Que, según informe N°001-2023-CS-MDS/ADJ. SIMP. 002, de fecha 14 de abril del 2023, el Presidente de Comité de Selección) solicitó la aprobación de bases de la "ADQUISICION DE INSUMO LECHE EVAPORADA X 410 GR PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS PARA EL AÑO 2023, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA";

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N° 47° (segundo y tercer párrafo) del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF el cual estipula lo siguiente: "...**El comité de selección** o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado. Los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del **comité de selección** o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad.";



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

CREADO POR LEY N° 5030 EL 11 DE FEBRERO DE 1925

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Que, mediante Resolución N° 057-2019-OSCE/PRE, se modificó la Directiva N°001-2019-OSCE/CD sobre BASES Y SOLICITUD DE EXPRESIÓN DE INTERÉS ESTÁNDAR PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN A CONVOCAR EN EL MARCO DE LA LEY N° 30225, las cuales entraron en vigencia a partir del 15/04/2019; y sus modificaciones mediante Resolución N° 057-2019-OSCE/PRE, N°098-2019-OSCE/PRE y N°111-2019-OSCE/PRE; publicada en el Diario oficial El Peruano el 3 de abril del 2019; el 29 de mayo del 2019 y 14 de junio del 2019 respectivamente.

Que, mediante Resolución N°120-2020-OSCE/PRE, se modificó la Directiva N°001-2019-OSCE/CD sobre BASES Y SOLICITUD DE EXPRESIÓN DE INTERÉS ESTÁNDAR PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN A CONVOCAR EN EL MARCO DE LA LEY N° 30225, publicada en el Diario oficial El Peruano el 4 de setiembre del 2020;

Que, mediante Resolución N°100-2021-OSCE/PRE, se aprobó la modificación de la Directiva N°001-2019-OSCE/CD sobre BASES Y SOLICITUD DE EXPRESIÓN DE INTERÉS ESTÁNDAR PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN A CONVOCAR EN EL MARCO DE LA LEY N° 30225, publicada en el Diario oficial El Peruano el 11 de julio del 2021;

Que, mediante Resolución N°137-2021-OSCE/PRE, se modificó la Directiva N°001-2019-OSCE/CD sobre BASES Y SOLICITUD DE EXPRESIÓN DE INTERÉS ESTÁNDAR PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN A CONVOCAR EN EL MARCO DE LA LEY N° 30225, publicada en el Diario oficial El Peruano el 24 de agosto del 2021; y la modificación mediante Resolución N°193-2021-OSCE/PRE;

Que, mediante Resolución N°004-2022-OSCE/PRE, se modificó la Directiva N°001-2019-OSCE/CD sobre BASES Y SOLICITUD DE EXPRESIÓN DE INTERÉS ESTÁNDAR PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN A CONVOCAR EN EL MARCO DE LA LEY N° 30225; siendo que de la revisión de las bases remitidas a este despacho se ha verificado que el Órgano Encargado de la Contratación, ha utilizado las Bases Estándar de Adjudicación Simplificada para el Suministro de bienes para el programa de vaso de leche, razón por la cual corresponde aprobar las mismas

Estando a lo expuesto; y de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225 (modificada por el Decreto Legislativo N° 1444) y su Reglamento – Decreto Supremo 344-2018-EF) y sus modificatorias vigentes, Directiva N° 001-2019-OSCE/CD modificada por Resoluciones N°057-2019-OSCE/PRE, N° 098-2019-OSCE/PRE, N°111-2019-OSCE/PRE, N°185-2019-OSCE/PRE, N°235-2019-OSCE/PRE, N°092-2020-OSCE/PRE, N°120-2020-OSCE/PRE, N°100-2021-OSCE/PRE, N°137-2021-OSCE/PRE, N°193-2021-OSCE/PRE, y N°004-2022-OSCE/PRE; publicadas en el Diario oficial El Peruano el 3 de abril de 2019, 29 de mayo de 2019, 14 de junio de 2019, 21 de octubre de 2019, 31 de diciembre de 2019, 14 de julio de 2020, 4 de setiembre de 2020, y 11 de julio de 2021, 25 de agosto de 2021, y 7 de enero del 2022 respectivamente; y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR las Bases Administrativas para la contratación de suministro de bienes para el programa de vaso de leche denominado: “ADQUISICION DE INSUMO LECHE EVAPORADA X 410 GR PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS PARA EL AÑO 2023, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA”, por un valor estimado de **S/.83,394.00** (Ochenta y tres mil trescientos noventa y cuatro con 00/100 soles), incluido los impuestos de Ley; las bases que se aprueban forman parte de la presente.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

CREADO POR LEY N° 5030 EL 11 DE FEBRERO DE 1925

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ARTÍCULO SEGUNDO: PROCEDER la realización de la Convocatoria del Procedimiento de Selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°002-2023-CS-MDC – Primera Convocatoria.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que el Comité de Selección conduzca el presente proceso, hasta el otorgamiento y consentimiento de la Buena Pro.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SALAS

C.P.C. CARLOS G. AVALOS CASTILLO
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

INFORME N°022-2023-MDS/G.A.

PARA : C.P.C. AVALOS CASTILLO CARLOS
Gerente Municipal- MDS

DE : ECON. MARIO WILLIAM VALENCIA RÍOS
Gerente de Administración de la MDS

ASUNTO : REMITO SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL BASES

FECHA : Salas, 14 de abril del 2023.



Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para remitirle lo solicitado por el Comité de Selección sobre **APROBACION DE BASES** que regirán el Procedimiento de Selección: **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2023-CS-MDS – PRIMERA CONVOCATORIA**, para la **"ADQUISICION DE INSUMO LECHE EVAPORADA X 410 GR PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS PARA EL AÑO 2023, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA"**, por un valor estimado de **S/83,394.00 (Ochenta y tres mil trescientos noventa y cuatro con 00/100 soles)**, el cual ha sido elaborado y revisado por el Comité de Selección.

Por ello solicito a Ud. Sr. Gerente se dé trámite correspondiente y se emita la respectiva Resolución, para que de esta forma se continúe con la convocatoria del respectivo procedimiento de selección correspondiente.

Atentamente,


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SALAS

Econ. MARIO WILLIAM VALENCIA RÍOS
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

CREADO POR LEY N° 5030 EL 11 DE FEBRERO DE 1925

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

COMITÉ DE SELECCION

INFORME N°001-2023-CS-MDS /ADJ. SIMP. 002

A : **EGON. MARIO WILLIAM VALENCIA RÍOS**
Gerente de Administración de la MDS

ASUNTO : **SOLICITO APROBACIÓN DEL BASES**

REF : **"ADQUISICION DE INSUMO LECHE EVAPORADA X 410 GR PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS PARA EL AÑO 2023, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA"**

FECHA : **Salas, 14 de abril del 2023.**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para remitirle adjunto a la presente el Proyecto de Bases que regirán el Procedimiento de Selección: **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2023-CS-MDS – PRIMERA CONVOCATORIA**, para la **"ADQUISICION DE INSUMO LECHE EVAPORADA X 410 GR PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS PARA EL AÑO 2023, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA"**, por un valor estimado de **S/.83,394.00** (Ochenta y tres mil trescientos noventa y cuatro con 00/100 soles), el cual ha sido elaborado y revisado por el Comité de Selección.

Por ello solicito a Ud. Sr. Gerente se derive la presente para el trámite correspondiente y se emita la respectiva Resolución, para que de esta forma este colegiado continúe con la convocatoria del respectivo procedimiento de selección correspondiente.

Sin otro particular, quedo de usted.
Atentamente,


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SALAS
Lic. LUIS ALBERTO HERNANDEZ PRINCIPE
GERENTE DE PROMOCION Y FACILITACION DEL
DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL



NOTIFICACION DE RESOLUCIONES DE GERENCIA

RESOLUCION DE GERENCIA N° 102-2023-MDS/GM

14 DE ABRIL DEL 2023

ABASTECIMIENTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS
ABASTECIMIENTO
RECEPCION DE DOCUMENTO
14 ABR. 2023
HORA: 10:00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS
SEREN
RECEPCION
14 ABR. 2023
N° EXP.....Hora: 12:00
N° FOLIOS.....FIRMA: [Firma]

ADMINISTRACION

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS
PRESUPUESTO Y PLANIFICACION
RECEPCION DE DOCUMENTOS
14 ABR. 2023
HORA: 12:48
FIRMA: [Firma]

PRESUPUESTO

SE ADJUNTA EN ORIGINAL PARA EL AREA DE ABASTECIMIENTO
INFORME N°022-2023-MDS/G.A Y TODO EL EXPEDIENTE COMPLETO QUE DA ORIGEN A LA
RESOLUCIÓN ORIGINAL
01 JUEGO DE RESOLUCIÓN EN ORIGINAL